

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1993-O

Quito, D.M., 02 de mayo de 2023

Doctora
Carmen del Rocío Bastidas Granizo
Coordinadora de la Veeduría Ciudadana de la Ordenanza Metropolitana No.135 del Barrio la Floresta
VEEDURÍA CIUDADANA DEL BARRIO LA FLORESTA

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN
En su Despacho

De mi consideración:

El presente dictamen tiene por propósito verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa municipal aplicable para la acreditación a silla vacía, en razón del siguiente análisis:

1. Antecedentes.

Mediante oficio sin número, recibido en la Unidad de Gestión Documental de la Secretaría General el 28 de abril de 2023, suscrito por la señora Carmen del Rocío Bastidas Granizo, quien comparece en representación de sus propios y personales derechos, y en lo principal solicita que la administración municipal proceda con la verificación de requisitos exigidos por la normativa aplicable previo a su acreditación a silla vacía, en relación al:

Proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre De 2021, que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan De Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito.

Al respecto, corresponde a la Secretaría General del Concejo Metropolitano proceder a la verificación del cumplimiento de los requisitos previstos por la normativa municipal para acreditar las y los representantes de las organizaciones de hecho o de derecho, o personas naturales que así lo requieran, para que puedan participar por medio de este mecanismo constitucional de democracia directa.

2. Marco normativo.

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1993-O

Quito, D.M., 02 de mayo de 2023

La Constitución de la República, en su artículo 100 prescribe: *“Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones”*.

Por su parte el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD, norma de desarrollo al texto constitucional, en lo que respecta al mecanismo de silla vacía, en su artículo 311, señala:

“Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente.

El ejercicio de este mecanismo de participación se regirá por la ley y las normas establecidas por el respectivo gobierno autónomo descentralizado”.

En virtud de la remisión expresa señalada en el inciso final de la disposición transcrita, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contempla, entre los componentes del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social a la silla vacía; la misma que se encuentra regulada a partir de su artículo 449, el mismo que establece los requisitos que debe contemplar las organizaciones cuya acreditación persiguen, así como las personas designadas, por sus organizaciones para ejercer dicha representación.

3. Requisitos

3.1. Legitimidad.-

El artículo 452 del Código Municipal establece: “ La ciudadanía, de manera individual o a través de organizaciones sociales de hecho y de derecho que deseen acreditarse para ocupar la Silla Vacía, deberán cumplir ante la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito con los siguientes requisitos:...”, los mismos que procedo a sistematizar en el siguiente cuadro de control:

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1993-O

Quito, D.M., 02 de mayo de 2023

LEGITIMACIÓN ACTIVA	
Ciudadano, por su propios y personales derechos.	Cumple
Señalamiento del tema sobre el que versa la designación	Cumple
REQUISITOS REPRESENTANTES CIUDADANOS	
Cédula de ciudadanía	Cumple
Ser mayor de edad.	Cumple
Tener su domicilio civil en el DMQ	Cumple
No ser servidor público, en cargo relacionado al tema de participación	Cumple
Datos para contacto: Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico.	Cumple
OPORTUNIDAD	
Previo a la aprobación del informe de Comisión (Si es proyecto normativo, previo informe de comisión para segundo debate).	Cumple

4. Análisis.

De la revisión de los documentos consignados por el compareciente; se concluye que cumple con los requisitos previstos en la normativa municipal; razón por la cual, se procede a ACREDITAR A SILLA VACÍA a:

Nombres completos: Carmen del Rocío Bastidas Granizo

Cedula de identidad: 1704153947

Dirección Domicilio: Calle Lérida E13-67 y Lugo

Correo Electrónico: rociobastidasg@hotmail.com

Número Telefónico: 0984689078 - 2565154

Como consecuencia del análisis precedente, procedemos a notificar a los miembros de la **Comisión de Uso de Suelo**, a efecto de que garantice el ejercicio pleno de este derecho, en el marco de la Constitución, la Ley y la normativa local.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1993-O

Quito, D.M., 02 de mayo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2023-0369-E

Anexos:

- 2.- ROCIO BASTIDAS.pdf
- Certificado MT.pdf

Copia:

Señor Magíster
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejel Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRÍQUEZ FERNANDO

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón Ph. D.
Concejel Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL BEDÓN GARZÓN RENÉ

Señor
Michael Romeo Aulestia Salazar
Concejel Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL AULESTIA SALAZAR MICHAEL ROMEO

Señor Magíster
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejel Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Diego Andres Zambrano Alvarez
Coordinador de Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1993-O

Quito, D.M., 02 de mayo de 2023

Señora
Veronica Patricia Loachamin Jarrin
Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Rosa Herminia Moncayo Bustamante
Asesora
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Leslie Sofía Guerrero Revelo
Coordinadora de Gobierno Abierto
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Hernan Patricio Salazar Rivera
Técnico
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Andres Zambrano Alvarez	daza	SGCM	2023-05-02	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2023-05-02	

